

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página:

Programa:

SCmRequi

Usuario Fecha:

AMENDOZA 4/01/2016

Hora:

11:41:32a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

Estudio Previo No.

Fecha Solicitud

04/01/2016

<u>DATOS BÁSICOS</u>

Tipo de Operación:

1305

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal: Descripción:.

CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO ADRIANA MENDOZA

<u>DETALLE ESTUDIO PRÉVIO</u>

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2016, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se encuentra la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área y la validación y definición de niveles de desempeño para los distintos exámenes de Estado, actividades que están orientadas a consolidar los diseños dentro del nuevo sistema de evaluación, de manera que éstos respondan al nuevo marco normativo que regula su aplicación y a las expectativas de la comunidad académica.

En este contexto, la Subdirección de Diseño de Instrumentos de acuerdo con las actividades a desarrollar, requiere de profesionales con perfiles específicos que apoyen las actividades relacionadas con la convocatoria, selección y documentación de actividades y procesos que adelanta la Subdirección, que brinden apoyo en la gestión contractual del área con otras entidades del sector, personas naturales y jurídicas para la prestación de servicios tales como el diseño y la construcción de pruebas de los exámenes de Estado que desarrolla el ICFES; de igual forma que brinden apoyo administrativo en temas relacionados con la planeación del área, elaboración de informes de gestión, programación, seguimiento y ejecución presupuestal, sistema de gestión de calidad, etc.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios, se requiere contar con un profesional que apoye las gestiones necesarias para adelantar las etapas de convocatoria, selección de participantes, documentación y sistematización en el marco de los procesos de Diseño de Instrumentos y de acuerdo con los lineamientos de gestión de la calidad de los mismos, así como apoyar a la gestión administrativa de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de proyectos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos para la vigencia 2016 así como brindar apoyo administrativo al área en temas relacionados con contratación, planeación y sistema de gestión de la calidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL

BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con los servicios de un Administrador Público o Administrador de empresas, con conocimiento en actividades enfocadas a la gestión de procesos, elaboración de informes, diligenciamiento de documentos para otros trámites administrativos y experiencia relacionada con el objeto del contrato de por lo

menos 18 meses.

Formato de Fecha:

dd/mm/yyyy



(MINEDUCACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa: 2

Usuario Fecha: SCmRequi AMENDOZA 4/01/2016

Fecha: Hora:

11:41:32a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

- 1. Participar en la planeación de las actividades necesarias para la convocatoria y selección de expertos académicos para los procesos que adelanta la Subdirección.
- Realizar la convocatoria de docentes de establecimientos de educación para el desarrollo de los talleres de niveles de desempeño de los exámenes de Estado, de acuerdo al perfil definido por la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
- 3. Gestionar y monitorear los aspectos logísticos para garantizar la participación efectiva de los expertos seleccionados en los diferentes procesos, de acuerdo con el cronograma definido.
- Documentar las actividades realizadas conforme a los procesos y procedimientos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
- 5. Realizar el trámite interno correspondiente para solicitar la liquidación de contratos suscritos en la vigencia 2015 por cada una de las subdirecciones de la Dirección de evaluación.
- 6. Brindar apoyo administrativo a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en temas relacionados con gestión precontractual, planeación del área, elaboración de informes de gestión, programación, seguimiento y ejecución presupuestal y el sistema de gestión de calidad.
- 7. Hacer un uso apropiado y oportuno del aplicativo DARUMA, en especial en lo referente al diseño y cálculo permanente de los indicadores de calidad, en la generación y atención de acciones de mejora y en el mejoramiento continuo de subprocesos y procedimientos que lidere la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
- 8. Hacer un seguimiento continuo y oportuno de la documentación y el desarrollo de los procesos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, de manera tal que las auditorías internas y externas que se programen no impliquen reprocesos ni obstáculos.
- 9. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.

Obligaciones generales

- Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
- 2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
- 3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
- Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
- 7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjuntó con el estudio previo en físico.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página:

Programa: Usuario Fecha:

Hora:

SCmRequi AMENDOZA

4/01/2016 11:41:32a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

SUPERVISOR

MINEDUCACIÓN

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

- Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
- Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2015 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de la profesional Adriana Mendoza Pedroza.

Adriana Mendoza Pedroza es Profesional en Administración Pública y experiencia de 24 meses como profesional de apoyo en la gestión administrativa en temas relacionados con gestión presupuestal, planeación, calidad, elaboración de informes y gestión de la logística para el desarrollo de los talleres y eventos académicos. Su experiencia hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$50.577.408) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$50.577.408), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.214.784) IVA incluido, correspondiente al mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.214.784) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Formato de Fecha:



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa:

4

Usuario Fecha: SCmRequi AMENDOZA 4/01/2016

Hora:

11:41:32a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCION Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.									
					Entrega				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	50577408	50577408					
ELABORÓ	ÁREA TÉCNICA	nsables		REVISÓ Á	REA TÉCNICA				
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA				Nombre Araceli Mora Monje					
Advara M. Mendora P.				Firma fracaliforal.					



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	FECHA DE INVITACIÓN: 07/01/2016
	· ·

Bogotá D.C

Señor (a)

ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de proyectos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos para la vigencia 2016 así como brindar apoyo administrativo al área en temas relacionados con contratación, planeación y sistema de gestión de la calidad.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,



Revisé: KAREN DUARTE MAYORGA VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE